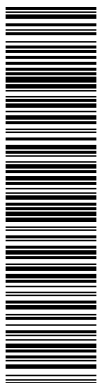


DOCUMENTO Decreto nº 2021/12 Convocatoria PLE-08/01/2021-1 EXP: 2021/1/S551	IDENTIFICADORES Nº: 2021/12
OTROS DATOS Código para validación: 95DQH-WZHP6-SJH5Y Fecha de emisión: 4 de Enero de 2021 a las 14:37:54 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 04/01/2021 14:35

ESTADO
FIRMADO
04/01/2021 14:35



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DECRETO

Considerando lo dispuesto en los artículos 21.1c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

Resultando que la Disposición Final segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, introduce el apartado tercero del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del cual las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales pueden celebrarse por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad.

Considerando que el pasado día 14 de marzo de 2020 se publicó en el BOE el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, siendo objeto de sucesivas prórrogas, la última de ellas declarada por Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, manteniendo la vigencia del estado de alarma hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020.

Visto que el pasado día 10 de junio de 2020 se publicó en el BOE el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, de aplicación al expirar la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y sus prórrogas; y al objeto de dar cumplimiento al mismo, considerando que mediante Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, se declara el estado de alarma para contener las infecciones causadas por el SARS-COV2, así como que el 29 de octubre de 2020 se publicó en el BOJA el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 8/2020, de 29 de octubre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por esta Alcaldía se aprecia que concurren causas excepcionales de grave riesgo colectivo que impiden o dificultan de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones plenarias.

De acuerdo con lo anterior, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación anteriormente mencionada, se convoca sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación que se celebrará el día 08 de enero de 2020, a las 09:00 horas en primera convocatoria, y que tendrá lugar de forma no presencial, por medios electrónicos, mediante videoconferencia, para debatir y resolver sobre los asuntos relacionados en el siguiente orden del día, con la siguiente motivación/justificación:

JUSTIFICACIÓN/MOTIVACIÓN: Se justifica el carácter extraordinario de esta sesión, en cumplimiento del artículo 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, debido a la importancia que el

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde/Jesús Alberto Armijo Navas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 14:35:52 del día 4 de Enero de 2021. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idforma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

presupuesto general y la plantilla de personal tienen para la gestión municipal, y a efectos de un debate independiente respecto al resto de asuntos que puedan ser tratados en la siguiente sesión ordinaria.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Propuesta Concejala Delegada de Economía y Hacienda relativa a la Aprobación Inicial del Presupuesto Municipal 2021.-
- 2º.- Proposición de Alcaldía, Concejala Delegada de Recursos Humanos y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja sobre la Aprobación Inicial de la Plantilla de Personal 2021.-

Documento firmado electrónicamente.